

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BEJIS EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.**

En la Villa de Bejis, a 31 de marzo de dos mil ocho, siendo las 20:00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales:

GRUPO POPULAR:

D. JUAN JOSÉ CORTÉS MONTESINOS.

D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> OMBUENA CONTELL.

D. LUIS CLEMENTE MACIAN

GRUPO PSOE:

D. FRANCISCO MIRALLES FRANCÉS.

D<sup>a</sup>. JOSEFA MADRID MARTÍNEZ

D. ROMÁN RÍOS FLOR.

NO ASISTEN: ninguno.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Herminia Palomar Pérez, asistida de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Ka Lei Chan Ng, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previa convocatoria practicada en tiempo y forma.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, fueron sometidos a estudio y deliberación los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2008:**

Habiéndose remitido copia del Acta de la referida sesión plenaria junto con la convocatoria de la presente y no presentándose alegación alguna por los miembros de la Corporación, el Pleno de este Ayuntamiento, sin debate previo y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** la aprobación del Acta de referencia, ordenando que, tras los trámites oportunos, se proceda a su transcripción e inclusión en el Libro de Actas de Pleno.

**SEGUNDO: TOMA RAZÓN DECRETOS DE ALCALDÍA:**

Vistos los Decretos emitidos por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento y que van desde el nº 27/2008 al 45/2008.

Finalizada la lectura de la totalidad de los Decretos y Resoluciones citados, el Pleno sin debate previo y con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**UNICO: TOMAR RAZÓN** de la totalidad de los mismos.

**TERCERO: Adjudicación del contrato de ejecución de la obra “Plan Mejora Municipios. Restauración Horno Comunal par Fines Sociales”.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente administrativo instruido para la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de la obra denominada “Plan Mejora Municipios. Restauración Horno Comunal par Fines Sociales”.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las proposiciones que a continuación se detallan en la transcripción del Acta elevada por la Mesa de

Contratación constituida al efecto, y que la misma eleva propuesta de adjudicación al licitador que el Acta contempla:

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAN MEJORA MUNICIPIOS. RESTAURACIÓN HORNO COMUNAL PARA FINES SOCIALES".**

ASISTENTES.

- Presidente: D. Luis Clemente Macián (Concejal grupo PP).
- Vocales:
  - o D. Juan José Cortés Montesinos (Concejal grupo PP).
  - o D<sup>a</sup>. Ana María Ombuena Contell (Concejal grupo PP).
  - o D. Francisco Miralles Francés (Concejal grupo PSOE).
  - o D<sup>a</sup>. Ka Lei Chan Ng (Secretaria de la Corporación).
  - o D. Jaime Sirera Bellés (Arquitecto municipal).
- Secretario: D. José Antonio Lázaro Ponz, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Administrativo.

En Bejis, a 25 de marzo de 2008.

Siendo las 10,00 horas, se constituyó la Mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado al concurso público tramitado por concurso en procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Plan Mejora Municipios. Restauración Horno Comunal para Fines Sociales".

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de contratación ACORDÓ:

Excluir, por las causas que se expresan a los siguientes: Ninguno.

Incluir a los licitadores que se detallan:

- 1º.- FREYSSINET, S.A.
- 2º.- CYRESPA ARQUITECTONICO, S.L.
- 3º.- EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LA VALL, S.A.
- 4º.- ESTUDIOS MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.
- 5º.- E. I. ARTOLA , S.L.

En este estado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretario de la misma, doy fe.

PRESIDENTE:

SECRETARIO

Fdo. D. Luis Clemente Macián.

Fdo. D. José Antonio Lázaro Ponz.

VOCAL

VOCAL

Fdo. D. Juan José Cortés Montesinos

Fdo. D<sup>a</sup>. Ana María Ombuena Contell.

VOCAL

VOCAL

Fdo. D. Francisco Miralles Francés.

Fdo. D<sup>a</sup>. Ka Lei Chan Ng.

VOCAL

Fdo. D. Jaime Sirera Bellés.

\*\*\*\*\*

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PLAN MEJORA MUNICIPIOS. RESTAURACIÓN HORNO COMUNAL PARA FINES SOCIALES”.**

**ASISTENTES.**

- Presidente: D. Luis Clemente Macián (Concejal grupo PP).
- Vocales:
  - o D. Juan José Cortés Montesinos (Concejal grupo PP).
  - o D<sup>a</sup>. Ana María Ombuena Contell (Concejal grupo PP).
  - o D. Francisco Miralles Francés (Concejal grupo PSOE).
  - o D<sup>a</sup>. Ka Lei Chan Ng (Secretaria de la Corporación).
  - o D. Jaime Sirera Bellés (Arquitecto municipal).
- Secretario: D. José Antonio Lázaro Ponz, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Administrativo.

En Bejis, a 25 de marzo de 2008.

Siendo las 10,00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada PLAN MEJORA MUNICIPIOS. RESTAURACIÓN HORNO COMUNAL PARA FINES SOCIALES”.

Por la Presidencia de la Mesa, se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, habiendo sido admitidas todas las proposiciones, excepción de las suscritas por: NINGUNA INADMISIÓN.

Previo lectura de los preceptos correspondientes y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta económica
FREYSSINET, S.A.	266.186,76 euros
CYRESPA ARQUITECTONICO,S.L.	239.981,84 euros
EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LA VALL, S.A	259.302,14 euros
ESTUDIOS MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.	267.409,41 euros
E.I.ARTOLA, S.L.	274.461,98 euros

Valoración total de las ofertas presentadas:

EMPRESA	Puntuación Precio	Puntuación	Puntuación Otras mejoras	<b>Total</b>
		mejora calidades		
FREYSSINET, S.A.	45,08	6,00	19,02	70,10
CYRESPA ARQUITECTONICO,S.L.	50,00	9,00	40,00	99,00
EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES LA VALL, S.A	46,27	5,00	15,40	66,67
ESTUDIOS MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.	44,87	5,00	5,31	55,18
E.I.ARTOLA, S.L.	43,72	8,00	31,09	82,81

A la vista del contenido económico, y de la valoración técnica por el Arquitecto municipal, la Mesa de contratación procedió a la votación, con el siguiente resultado:

-Voto en contra del vocal D. Francisco Miralles Francés (Concejal grupo PSOE) en base a los siguientes:

- “1º. El proyecto técnico fue aprobado en legislatura anterior a la presente.
- 2ª El objetivo de la obra no se adecua a la realidad del edificio.”

-Abstención del vocal Dª. Ka Lei Chan Ng (Secretaria de la Corporación)

- 4 votos a favor del resto de miembros presentes de la Mesa.

Acordándose por mayoría de la Mesa de contratación proponer la adjudicación a favor de la mercantil CYRESPA ARQUITECTONICO, S.L. por precio total de contrata de DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTSOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CEMENTOS (239.981,84 €)

Y elevar al Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, la adjudicación del contrato.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros integrantes de la Mesa, en lo que, como Secretario de la misma, acredito.

PRESIDENTE:

SECRETARIO

Fdo. D. Luis Clemente Macián.

Fdo. D. José Antonio Lázaro Ponz.

VOCAL

VOCAL

Fdo. D. Juan José Cortés Montesinos

Fdo. Dª. Ana María Ombuena Contell.

VOCAL

VOCAL

Fdo. D. Francisco Miralles Francés.

Fdo. Dª. Ka Lei Chan Ng.

VOCAL

Fdo. D. Jaime Sirera Bellés.

El Pleno finalizado el debate, se procede a la votación. Y con el resultado de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en contra, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, basando en que el objetivo de la obra no se adecua a la realidad del edificio, se

#### **ACUERDA:**

**Primero.** Declarar válido el acto de licitación.

**Segundo.** Adjudicar el concurso tramitado por procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de la obra denominada "PLAN MEJORA MUNICIPIOS. RESTAURACIÓN HORNO COMUNAL PARA FINES SOCIALES", a la mercantil CYRESA, CIF B-\*\*\*\*\*, con domicilio social en Castellón de la Plana, Avenida del Mar, sin número, por el importe del presupuesto de ejecución por contrata reflejado en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusula económico administrativas, que asciende a un total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECINETOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS ( 239.981,84 €).

**Tercero.** Requerir al adjudicatario para constituir la garantía definitiva en cuantía equivalente al 4% del importe total de adjudicación en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo. Igualmente, deberá requerirse al adjudicatario provisional para que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES desde la recepción de la notificación de este acuerdo, presente la documentación referida en el apartado IV del pliego de cláusulas económico administrativas, así como el Documento de Calificación empresarial exigido.

**Cuarto.** Dar traslado del presente acuerdo de adjudicación tanto al interesado adjudicatario, como a la Dirección técnica de la Obra, como a los servicios de Intervención de este Ayuntamiento. Igualmente, dese traslado del presente a la Consellería De Infraestructuras y Transportes, junto con la restante documentación relativa a justificaciones de altas en la Seguridad Social, licencia fiscal del adjudicatario, así como un ejemplar del Acta de Comprobación del Replanteo.

#### **CUARTO. ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA 2008.**

Visto el expediente que se tramita para contratar una operación de tesorería para el presente ejercicio,

Resultando que por Providencia de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2008, propone la contratación de una operación de tesorería destinada a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Tesorería Municipal, el cual impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos.

Resultando que por la Secretaria-Interventora se emite informe de fecha 7 de marzo de 2008.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las ofertas de las siguientes entidades financieras:

	<b>BANCAJA</b>	<b>CAIXA CATALUNYA</b>	<b>BCL</b>
Tipo de interés	Euribor a 90 días + 0,70%	Euribor Trimestre + 0,30%	Euribor Trimestral + 0,22 %
Comisión apertura	Exenta	Exenta	Exenta
Comisión saldo medio no dispuesto	Exenta	Exenta	Exenta
Cancelación anticipada y Comisión de estudio.	Exenta	Exenta	Exenta

Considerando que, el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, autoriza a las Entidades Locales a concertar operaciones de crédito a corto plazo, para atender necesidades transitorias de tesorería.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la invocada Ley, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene atribuida la Pleno, dado que su importe supera el 15 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado.

Conocido el informe de intervención de 25 de marzo del presente sobre las ofertas financieras presentadas.

Concretado por la Alcaldesa del desglose del importe, así como de las causas estructurales del desajuste temporal de tesorería, se procede el Pleno al debate de las razones de fondo que ha llevado a dicho desajuste.

El Pleno finalizado el debate, se procede a la votación. Y con el resultado de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en contra, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, se

#### ACUERDA:

**Primero:** Contratar con Banco de Crédito Local una operación de tesorería por importe de 580.000 euros (**quinientos ochenta mil euros**), como autor de la oferta que, en su conjunto, se considera más favorable, a amortizar en un plazo no superior a un año, mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

Tipo de interés	Comisión apertura	Comisión saldo medio no dispuesto	Cancelación anticipada y comisión de estudio
Euribor trimestre + 0,22%	Exenta	Exenta	Exenta

**Segundo:** notificar el presente acuerdo a la Entidad "Banco de Crédito Local", a efectos de la formalización de la correspondiente póliza, así como a las demás Entidades ofertantes, a los efectos oportunos.

**Tercero:** Facultar a D<sup>a</sup>. Herminia Palomar Pérez, en su condición de Alcaldesa-Presidenta de este municipio a la formalización del correspondiente contrato y suscripción de la restante documentación que resulte, en este orden, procedente.

#### **QUINTO. SUBVENCIÓN CAMINOS RURALES 2008.**

Vista la Orden de 27 de febrero de 2008, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convoca a los municipios y entidades locales menores de la

Comunitat Valenciana para que formulen sus solicitudes de ayuda, en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales, para el ejercicio de 2008 (DOCV núm. 5717, de 5 de marzo de 2008).

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha de 31 de marzo de 2008 de la obra "Acondicionamiento de Caminos Rurales en Bejís. Camino la Luz, Camino de las Ventas, Camino Puente de Jérica y Camino de los Clóticos".

Apreciada por los miembros de la Corporación la justificación que, amparada en criterios de interés social y prioridad de la obra, presenta el Concejal D. Luis Clemente Macián.

Considerando la importancia que, en el ámbito de este municipio presenta la ayuda económica recibida de otras Administraciones Territoriales, y en concreto, la relevancia que, para la ejecución, conservación y mantenimiento de diversas obras públicas, alcanza las obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal que aprueba la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Atendido el plazo previsto en la citada convocatoria para la presentación de solicitudes de inclusión, y que el mismo finaliza el próximo 4 de abril de 2.008.

El Pleno sin debate previo, se procede a la votación. Y con el resultado de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, se

#### ACUERDA:

**Primero:** Solicitar de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, la inclusión del municipio de Bejís en las ayudas referidas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal, con la siguiente obra:

"Acondicionamiento de Caminos Rurales en Bejís. Camino la Luz, Camino de las Ventas, Camino Puente de Jérica y Camino de los Clóticos".

**Segundo:** Facultar a D<sup>a</sup> Herminia Palomar Pérez, en su condición de Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, a la formalización de la correspondiente solicitud, así como para la suscripción de la restante documentación que, en este orden, y siguiendo lo dispuesto en las Bases que regulan la convocatoria, sea oportuna. Del mismo modo, y siendo que los terrenos afectados por la obra señalada, son de dominio público y que, no existe concesión administrativa alguna que les afecte, emítase el correspondiente certificado de disponibilidad de los terrenos.

**Tercero:** Aprobar la memoria valorada para el acondicionamiento de caminos rurales en Bejís, redactada a estos efectos pro el Arquitecto D. Jaime Sirera Bellés.

**Cuarto:** Adquirir el compromiso de financiar y abonar la parte del importe no subvencionado por la referida convocatoria.

## **SEXTO. SUBVENCIÓN ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO LOS CLÓTICOS.**

A la vista del convenio firmado entre la Consellería de Presidencia y el Ayuntamiento de Bejís para realizar las obras de "Adecuación y Mejora del Camino Los Clóticos", en Bejís a 25 de febrero de 2008. Y visto los documentos que el Ayuntamiento ha de aportar para justificar la debida oportunidad y conveniencia para la mencionada concesión de la mencionada ayuda financiera.

El citado convenio concede una ayuda por importe de 391.201,37 €, y atendiendo al Presupuesto de Ejecución elaborado por el técnico municipal, el Arquitecto Jaime Sirera Bellés la distribución de la financiación viene a ser lo siguiente:

Aportación municipal. (Fondos propios).....	27.142,41 €.
Aportación autonómica (Consellería de Presidencia).....	391.201,37 €.

Apreciada por los miembros de la Corporación la justificación que, amparada en criterios de interés social y prioridad de la obra, presenta por el Concejal D. Luis Clemente Macián.

Considerando la importancia que, en el ámbito de este municipio presenta la ayuda económica recibida de otras Administraciones Territoriales, y en concreto, la relevancia que, para la ejecución, conservación y mantenimiento de diversas obras públicas, alcanza las obras de adecuación y mejora del Camino Los Clóticos que aprueba la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A la vista del Proyecto técnico a estos efectos redactado por el técnico municipal, el Arquitecto Jaime Sirera Bellés, denominado "Adecuación y Mejora del Camino Los Clóticos" y con un importe total de:

Presupuesto ejecución material:	283.397,10 €.
Presupuesto ejecución por contrata:	391.201,37 €.
Total Honorarios Técnicos:	27.142,41 €.
TOTAL PRESUPUESTO GLOBAL:	418.343,78 €.

Estudiado y hallado conforme el proyecto técnico a estos efectos redactado, previo encargo de esta Corporación, por el Arquitecto D. Jaime Sirera Bellés.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha de 31 de marzo de 2008 de la obra "Adecuación y Mejora del Camino Los Clóticos".

El Pleno, con el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE unanimidad de sus miembros presentes,

### **ACUERDA:**

**Primero.** Declarar la urgencia y carencia de recursos ordinarios, para las actuaciones a las que se refiere la solicitud de ayudas, habida cuenta la total carencia de medios económicos suficientes para acometer las obras contando exclusivamente con los recursos municipales.

**Segundo.** Declarar que para las obras objeto del presente acuerdo no es necesaria la intervención mediante informe de la Consellería de Cultura.

**Tercero.** Aprobar el Proyecto Técnico redactados a estos efectos por el técnico municipal, el Arquitecto D. Jaime Sirera Bellés; Proyectos que regularán las prescripciones técnicas de ejecución de las citadas obras, así como su descripción y desarrollo. Se establecen como presupuestos de la obra, incluidos Ejecución material y honorarios, los siguientes:

Presupuesto de ejecución por contrata: 391.201,37 €

Honorarios técnicos: 27.142,41 €

**Cuarto:** Facultar a D<sup>a</sup> Herminia Palomar Pérez, en su condición de Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, a la formalización de la correspondiente solicitud, así como para la suscripción de la restante documentación que, en este orden, sea oportuna. Del mismo modo, y siendo que los terrenos afectados por la obra señalada, son de dominio público y que, no existe concesión administrativa alguna que les afecte, emítase el correspondiente certificado de disponibilidad de los terrenos.

**Quinto:** Adquirir el compromiso de financiar y abonar la parte del importe no subvencionado (27.142,41 €) con cargo al presupuesto del ejercicio 2008.

#### **SEPTIMO. BASES V CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA VILLA DE BEJÍS 2008.**

Visto el estado de tramitación del expediente del V Certamen de Bandas de Música Villa de Bejís 2008.

Apreciada por los miembros de la Corporación la justificación presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta que se ampara en criterios de interés social y para la promoción y fomento de la cultura musical valenciana, presenta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Visto el informe emitido por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento y dada lectura a las Bases del citado Certamen, que, literalmente, transcritas obran en los siguientes términos:

#### **Bases reguladoras de la concesión de subvención en concurrencia V CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA "VILLA DE BEJIS"**

##### **PRIMERO.**

Con el objeto de estimular la calidad artística musical, la promoción de la música original escrita para banda u orquesta de vientos y percusión, y la música de compositores españoles, el Ayuntamiento de Bejís organiza el "**V Certamen de Bandas de Música Villa de Bejís**", invitando a participar a todas las agrupaciones de vientos y percusión que, de alguna manera, deseen superar su nivel de interpretación, promocionando nuestra cultura musical valenciana.

##### **SEGUNDO.**

La dotación total de ayudas queda establecida para el ejercicio 2008 con la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS EUROS, correspondientes a la partida presupuestaria 4.221 Festejos Populares.

### **TERCERO.**

Esta convocatoria se regirá, además de lo previsto en estas Bases, por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

### **CUARTO.**

No serán subvencionables:

Programas que promuevan cualquier forma de discriminación  
Programas con finalidad lucrativa  
Las Asociaciones o Entidades que tengan deudas pendientes con algún organismo de la Administración Pública.

Las asociaciones o entidades que concursan para obtener subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

Estar legalmente constituidas como mínimo un año antes y haberse adaptado a la nueva ley de asociaciones ley 1/2002, de 22 de marzo)

Carecer de fines de lucro.

Haber cumplido con las obligaciones que se deriven de las presentes Bases.

No tener deudas contraídas con la Seguridad Social, con Hacienda ni con el Ayuntamiento de Bejís.

### **QUINTO.**

1. El Certamen se celebrará los días 28,29 y 30 de Agosto de 2008.
2. En esta edición se abre la participación a bandas u orquestas de viento y percusión de todo el territorio español, hasta un máximo de cuatro bandas.
3. El plazo de inscripción finalizará el día 30 de Abril de 2008.
4. Documentación necesaria e imprescindible para realizar la inscripción:
  - 1- Impreso de inscripción (debidamente cumplimentado)
  - 2- Currículum de la Banda.
  - 3- El programa de Concierto.

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI del solicitante  
Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

-Certificado de hallarse al corriente de pago en la Seguridad Social  
Certificado de hallarse al corriente de pago en Hacienda  
Certificado de no tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de Bejís.

-Declaración jurada de subvenciones o ayudas procedentes de otras administraciones o entidades para la actividad o proyecto presentado para esta convocatoria de subvenciones.

-Certificado de la entidad bancaria en la que se hará constar el número de cuenta y el titular de la misma.

-Declaración jurada de que no ha solicitado ni obtenido ninguna otra subvención de la Administración Local para el programa presentado a la subvención.

Las inscripciones se realizarán por correo certificado (o personalmente, con registro de entrada) al Ayuntamiento de Bejís, Concejalía de Cultura, calle Virgen de Loreto, nº 2, 12430-Bejís (Castellón).

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

**5.** El día 9 de Mayo de 2008, entre todas las solicitudes recibidas, el Comité Organizador determinará, según su propio criterio, las 4 bandas que participarán en el Certamen.

Antes del 30 de Mayo de 2008, las bandas seleccionadas para participar en el Certamen, deberán enviar las partituras de director de las obras libres de su programa (3 copias), currículum-fotografía del director y una fotografía de la banda.

El orden y día de actuación se realizará mediante sorteo, ante los representantes de las bandas seleccionadas. (dos bandas el día 28 y dos bandas el día 29).

La entrega de Premios y la Clausura del Certamen serán el día 30 de Agosto de 2008, con la actuación de la Banda anfitriona.

**6.** Las bandas que hayan sido seleccionadas podrán participar, si lo desean, en el **Concurso de Desfile**, donde se puntuará tanto la interpretación como la formación.

Los participantes en esta modalidad recibirán la cantidad de **300 euros** y además, la banda con mayor puntuación, de entre todas las participantes de ambos días, obtendrá otros **300 euros** como premio.

El pasodoble obligado a interpretar en el desfile, "**Herminia Palomar**" de Rafael Doménech, será facilitado por la organización. El día 28 a las 19h, desfilarán las dos bandas participantes de ese día. Y el día 29 a las 19h desfilarán las dos bandas participantes ese día.

Por la noche, antes de subir al escenario, se realizará el correspondiente control federativo, permitiéndose que cada banda pueda llevar un máximo de 10 refuerzos. Las normas que regirán para los músicos participantes serán las establecidas en el Reglamento de Plantillas de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

**7.** El programa de concierto (en una sola parte) incluirá la relación y el orden de las obras que deseen interpretar, junto con la obra obligada, disponiendo de una duración total de entre 30 y 40 minutos de música real.

Todas las obras deberán ser originales para banda u orquesta de vientos y percusión (no se aceptarán transcripciones o arreglos).

Como mínimo dos de las obras del programa deben ser de compositores valencianos. Es recomendable, aunque no obligatorio, que en el programa de concierto figure una obra de solista con acompañamiento bandístico.

**8.** Las bandas participantes concursarán entre ellas independientemente del número de componentes que las integren. La obra obligada que interprete cada banda sí que dependerá del número de músicos.

-- Las obras obligadas en este V Certamen serán las siguientes:

Hasta un máximo de 40 músicos (incluidos los refuerzos):

- **Côte d'Or** de Ferrer Ferran.

Hasta un máximo de 60 músicos (incluidos los refuerzos):

- **Don Juan** de Rafael Doménech.

La organización entregará el original de las obras obligadas a cada banda participante. El Excmo. Ayuntamiento de Bejís no se hace responsable de cuantas cuestiones legales puedan afectar a las bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

**9.** El jurado estará compuesto por tres personalidades relevantes en el mundo de la música (compositores o directores de prestigio internacional), que serán elegidos por el propio Comité. La relación de miembros de este jurado se hará pública al inicio del Certamen.

La calificación del jurado atenderá principalmente a la calidad de interpretación musical, independientemente de la cantidad de músicos que cada banda aporte a su actuación. El fallo del Jurado será inapelable.

Se valorarán detalladamente los siguientes apartados con sus subapartados correspondientes, con puntuación de 0 a 10 puntos:

**Sonido:**

- Afinación.
- Sonido de conjunto.
- Balance de los planos sonoros.

**Técnica:**

- Ejecución.
- Articulación.
- Conjunto.
- Rítmica.

**Interpretación:**

- Dinámicas.
- Agógicas.
- Fraseo

Sumando todo esto se obtiene por miembro del jurado hasta un máximo de 100 puntos en la obra obligada y un máximo de 100 puntos en el total de las obras libres. Siendo así, de 600 puntos el máximo que puede obtener la interpretación de cada agrupación.

Se concederán los siguientes premios:

- Primer Premio: A todas las bandas que obtengan de 480 a 600 puntos.
- Segundo Premio: A todas las bandas que obtengan de 390 a 479 puntos.
- Tercer Premio: A todas las bandas que obtengan de 300 a 389 puntos.

Asimismo se otorgará una Mención de Honor a la Banda que consiga la mayor puntuación del Certamen, siempre que ésta sea igual o superior a 480 puntos.

El secretario será la persona encargada de controlar la duración del programa de cada banda participante. Tanto el exceso como el defecto de la duración establecida en estas bases será penalizada, descontándose por cada minuto 4 puntos del total.

Al finalizar la actuación de cada banda, los miembros del Jurado harán entrega de sus calificaciones al secretario. Éste realizará la suma total de los puntos obtenidos y se harán públicos al finalizar cada jornada.

Cada miembro del Jurado realizará una memoria detallada de cada obra interpretada que será entregada a cada agrupación al finalizar el Certamen, junto a una copia del acta.

**10.** Las bandas participantes deben enviar, 10 días antes de la fecha asignada para su actuación, un plano detallado de la colocación de los músicos en el escenario, al igual que la relación de la percusión que necesiten. De esta forma la organización podrá adecuar el escenario a las necesidades de cada agrupación.

**11.** Todas las bandas participantes en este **V Certamen de Bandas de Música Villa de Bejís** obtendrán una subvención económica de **2.500 Euros** por parte del Excmo. Ayuntamiento de Bejís.

Premio Extraordinario RIVERA MUSICA: que se compone de un lote de instrumentos valorados en 1.500 €, que se entregará a la banda que obtenga la máxima puntuación en este V Certamen.

(en caso de producirse un empate a puntos, la suma del premios se repartirá equitativamente )

Además Rivera Música hará entrega de un lote de partituras a cada banda participante.

La entrega de Premios se realizará el día 30 de agosto, después de la actuación de la banda anfitriona "Asociación Músico-Cultural Virgen de Loreto" de Bejís.

**12.** El Ayuntamiento de Bejís aclarará cualquier duda que pueda presentarse en la interpretación de las presentes bases, llamando al teléfono: 964 12 01 61.

Estas bases pueden encontrarlas, igualmente, en las páginas web siguientes:

- <http://www.geocities.com/bandadebejis>
- <http://www.bejis.es>
- <http://www.fsmcv.org>

**13.** Impreso de Inscripción: (En hoja adjunta).

## **SEXTO.**

La Alcaldía aprobará las propuestas de subvenciones.

La concesión de estas subvenciones supone la justificación del 100% del importe concedido, de acuerdo con el siguiente proceso:

- Se tendrá que presentar la justificación de la actividad antes del día 30 de septiembre de 2008.

La no justificación, de la subvención en las condiciones y tiempos establecidos en estas bases, conllevará que sólo se subvencione la parte justificada de la actividad o proyecto.

En cualquier caso, la justificación de la subvención consistirá en la Acta de Calificación del Jurado.

El Ayuntamiento de Bejís podrá recabar en cualquier momento cuantos informes considere oportunos sobre el estado de realización del proyecto o actividad subvencionada, así como la aplicación de la ayuda concedida.

El Ayuntamiento de Bejís podrá anular total o parcialmente la subvención concedida cuando el programa o actividad realizada no se corresponda con el proyecto que fue objeto de subvención.

#### **SEPTIMO.**

Los perceptores de esta subvención vendrán obligados a:

Responder legalmente de la veracidad de los datos expuestos y del desarrollo del proyecto o la actividad subvencionada.

Comunicar cualquier eventualidad que se produzca en el proyecto o actividad subvencionada.

Hacer constar en la difusión que se haga del proyecto o actividad subvencionada la colaboración de la Concejalía de Fiestas.

Justificar la concesión de la subvención en los plazos establecidos en las cláusulas correspondientes.

Devolver el importe de la subvención o la parte proporcional de la misma, cuando no se realice la actividad para la que fue otorgada o no se justifique en plazo y forma.

En Bejís, a 26 de febrero de 2008

\*\_\*\_\*

El Pleno, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar las Bases por las que se han de regir el V CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA VILLA DE BEJÍS 2008.

**Segundo.** Facultar a D<sup>a</sup> Herminia Palomar Pérez, en su condición de Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, a la suscripción de la restante documentación que, en este orden, sea oportuna.

#### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Concejala D<sup>a</sup>.Josefa Madrid Martínez se trata el siguiente malestar de las vecinas afectadas por la realización de la obra ubicada en la plaza del Mesón.

Por la Concejala D<sup>a</sup>.Josefa Madrid Martínez se pregunta relativa al funcionamiento de los contenedores similares a la retirada de arenas de vías públicas.

Por la Alcaldesa-Presidenta se responde que los requerimientos legales exigidos a contratos menores son más simplificados que los exigidos a un contrato que se tramita de forma ordinaria que puede ser como procedimiento abierto por concurso.

Por la Concejala D<sup>a</sup>.Josefa Madrid Martínez se plantea la pregunta sobre la impugnación del PGOU.

Por la Alcaldesa-Presidenta se responde que se trata de una impugnación de la Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana basada en un informe desfavorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Y manifiesta asimismo que está en desacuerdo con el sentido de dicho informe.

Por la Concejala D<sup>a</sup>.Josefa Madrid Martínez se plantea la pregunta sobre el estado de subvenciones como PAME, de limpieza viaria.

Por la Concejala Ana María Ombuena Contell se responde que aun no ha salido ninguna subvención similar, y en todo caso estará en función de las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones.

Por el Concejala D. Francisco Miralles Francés se plantea pregunta sobre el pago de las certificaciones de la obra "Adecuación y Mejora del Camino de los Clóticos".

Por la Alcaldesa-Presidenta se responde que falta aun la resolución de la Consellería de Presidencia por la que se otorga la subvención. Y una vez que nos notifique se seguirá el trámite correspondiente.

Por el Concejala D. Román Ríos Flor ruega que la Alcaldesa asista a la próxima reunión de la Comisión de Agua.

Por la Alcaldesa-Presidenta se responde que las Comisiones Informativas siempre han prestado su función de información a los miembros del Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el presente punto, y cumplido que ha sido el orden del día, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto levantando la sesión siendo las 21:30 horas del día de la fecha al inicio indicada, de que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

Fdo. Herminia Palomar Pérez

Fdo. Ka Lei Chan Ng.